

Al Departamento Ejecutivo

Bolívar, 25 de Septiembre de 2025

REF. EXP. N° 8918/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 30/2025 =

Artículo 1°: Solicitar al intendente Municipal Marcos Pisano informe a través del área que corresponda, el número de empleados municipales que se encuentran en trámite jubilatorio.

Artículo 2°: Solicitar al Intendente Municipal Marcos Pisano que a través del área que corresponda informe cuales son los motivos de las demoras de los tramites jubilatorios de los empleados municipales que han iniciado los mismos.

Artículo 3°: Peticionar al Intendente Marcos Pisano que a través del área que corresponda informe, cuales son los motivos por los cuales el pago de anticipo jubilatorio a los empleados municipales en trámite jubilatorio, se realiza a través de cheques.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.